



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• RICARDO VILLALBA ZAPATA
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• RAFAEL ENRIQUE LORA NOVA
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• DUBIEL BERMÚDEZ
DEMANDADAS EN COMÚN	<ul style="list-style-type: none">• CONSORCIO BETHER 2018• SOCIEDAD VISUAR S.A.S.• BETCON INGENIERIA S.A.S. (integrante del Consorcio BETHER 2018).• HUMBERTO HERNÁNDEZ AYCARDI (Integrante del Consorcio BETHER 2018).• MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO
LLAMADA EN GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none">• SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00274-00
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00275-00
RADICADO	63001-31-05-004-2022-00022-00
ASUNTO	Auto fija fecha de audiencia

Conforme los escritos enviados al buzón electrónico del despacho los días 27 de noviembre y 5 de diciembre del año en curso (Nro. 057 y 058 expediente electrónico), el apoderado judicial de la parte demandante RICARDO VILLALBA ZAPATA, asunto radicado al número 63001-31-05-004-2021-00274-00, el cual viene coadyuvado por la apoderada judicial de la entidad llamada en garantía, solicitaron que se fije fecha y hora para llevar a cabo audiencia especial de conciliación, por cuanto la entidad llamada en garantía ha hecho un ofrecimiento para dar por terminado ese litigio.

En atención a lo anterior, se fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia especial de conciliación.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la realización de audiencia especial de conciliación solicitada por el profesional del derecho que defiende los intereses del demandante RICARDO VILLALBA ZAPATA, asunto radicado al número 63001-31-05-004-2021-00274-00, el cual viene coadyuvado por la apoderada judicial de la entidad llamada en garantía, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: Demandante abogadojulianorozco@hotmail.com, norandarmo@hotmail.com Sociedad Visuar S.A.S., franciscoantonioforerod@gmail.com; Municipio de La Tebaida, Quindío jurídica@latebaida-quindio.gov.co _jhonfaber3942@hotmail.com junto con el enlace de acceso al expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e07a547f5a1ab44698b5f7485806e9ee274708858508cfdb94a44577569b004**

Documento generado en 12/12/2023 06:27:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>